

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Acuerdo de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente, por el que se abre un periodo de información pública sobre expediente de ocupación VP-453/25 de la vía pecuaria “Cañada Real de Sevilla a Málaga” (29036001), en el término municipal de Carratraca, para autorizar el cruce aéreo de línea eléctrica de media tensión para suministro a un Centro de Transformación Interior de 400 kVA a instalar en el Centro de Rescate NATURA PARK, del T. M. de Carratraca

De conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 48 del Decreto 155/1998, de 21 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 47.3 del citado Reglamento, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1e) de la ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública durante el plazo de un mes en el seno del procedimiento administrativo del expediente de ocupación VP-453/25 de la vía pecuaria referida por un período de diez años renovables, para cruce aéreo con línea eléctrica de media tensión, en el término municipal de Carratraca, durante el cual se podrán presentar cuantas alegaciones se consideran oportunas.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga del presente Acuerdo.

Tercero. Durante el plazo indicado, la documentación estará disponible para su consulta a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:


<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial, sita en C/ Hilera 17, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, previa solicitud de cita al correo electrónico dpviapec.sg.dtma.csma@juntadeandalucia.es o en el teléfono 647752997. También se encontrará disponible en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Carratraca.

Cuarto. Las alegaciones dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier Registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía o bien, en cualquier otro Registro Administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	04/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5EMSHQQLNFJTU4PRJMPSCY8X	PÁG. 1/1	